



Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-2121-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2023

Asunto: Inventarios correspondientes a los bienes inmuebles patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito.

Señora Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio GADDMQ-SGCM-2023-2791-O y GADDMQ-SGCM-2023-2786-O ambos de fecha 19 de junio de 2023, mediante los cuales solicita: "...remitir para conocimiento de las y los Concejales miembros de la Comisión señalada, los archivos de los inventarios correspondientes a los bienes inmuebles patrimoniales.", y "los informes en los que consten los archivos de los inventarios de los bienes inmuebles patrimoniales. Uno a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en conjunto con el Instituto Metropolitano de Patrimonio y otro en el mismo sentido al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.", respectivamente. Me permito informar lo siguiente:

Con oficio GADDMQ-IMP-2023-1441-O de fecha 21 de junio de 2023, el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), remite a este Secretaría los archivos que reposan en dicha institución, siendo estos los siguientes:

- Resolución 114-DE-INPC-2020, respecto del inventario preexistente como Patrimonio Cultural Nacional, suscrita el 28 de diciembre de 2020 por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural –INPC. Remite para su descarga el siguiente link: https://patrimonio.quito.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/RES_114-DE-INPC-2020.pdf
- Acuerdo Ministerial No. MCYP-MCYP-2021-0030-A de fecha 17 de marzo de 2021, mediante el cual el Ministerio de Cultura y Patrimonio declara como bienes del Patrimonio Cultural Nacional a inmuebles ubicados en el barrio La Floresta.
- Acuerdo Ministerial No. MCYP-MCYP-2022-0072-A, de fecha 02 de junio de 2022, emitido por el Ministerio de Cultura y Patrimonio para la declaratoria como bienes del Patrimonio Cultural Nacional a inmuebles ubicados en el barrio La Magdalena.

Estos dos últimos documentos los remite adjuntos al oficio en mención.

Cabe indicar respecto de los listados que conforman la Resolución 114-DE-INPC-2020, que éstos fueron elaborados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con base a las Resoluciones emitidas por el Concejo Metropolitano de Quito, previo a la sanción de la Ley Orgánica de Cultura de 2016. Estos listados fueron remitidos al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural de manera íntegra sin realizar verificación previa alguna, respecto del estado de conservación de los inmuebles que los conforman, dado que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no es competente para modificar actos legislativos.







Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-2121-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2023

En virtud de lo manifestado, la STHV y el IMP se encuentran actualizando estos listados, a través de pedidos ciudadanos y de visitas a campo; producto de lo cual, de ser el caso cuando el inmueble en particular ya no se mantiene o su grado de alteración ha producido la pérdida de valor patrimonial, la STHV solicita al Ministerio de Cultura y Patrimonio la desvinculación del predio del inventario nacional, de conformidad con la normativa vigente.

Es todo cuanto puedo informar respecto de su requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL FD5 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-IMP-2023-1441-O

Anexos

- Acuerdo MCYP-MCYP-2021-0030-A.pdf
- Acuerdo MCYP-MCYP-2022-0072-A.pdf

Copia:

Señor Arquitecto Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera **Director Ejecutivo (E)**

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carolina Elizabeth Proaño Yépez	серу	STHV-DMGT	2023-06-22	
Revisado por: Carolina Elizabeth Proaño Yépez	серу	STHV-DMGT	2023-06-22	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2023-06-23	



